



NACIONAL



Resolución 134/2003

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obra social -- Baja del Registro Nacional de Obras Sociales como agente de seguro de salud de la Obra Social de Vialidad Nacional.

Fecha de Emisión: 17/02/2003; Publicado en: Boletín Oficial 20/03/2003

VISTO el Expediente N° 24322/02 S.S.SALUD y N° 28600/01 S.S.SALUD, y la Resolución N° 344/99 S.S.SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se inscribió provisoriamente, en el Registro Nacional de Obras Sociales, a la OBRA SOCIAL DE VIALIDAD NACIONAL (R.N.O.S. 0-0200) en los términos del inc. h) del artículo 1° de la Ley 23.660.

Que según emerge del Informe contenido en la Providencia N° 242/01 GCEF, obrante a fs. 8 del Expediente N° 28600/01 S.S.SALUD, se encuentra vencida la inscripción provisoria de la entidad en el Registro Nacional de Obras Sociales al igual que el mandato de sus autoridades y que no ha materializado en la práctica las acciones estatutarias que hacen a su objeto esencial que es el otorgamiento de servicios médico-asistenciales.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, con fundamento en la Providencia precitada, emitió su opinión en el sentido que corresponde dar de baja a la entidad en cuestión. Criterio que fue compartido por el Departamento Crisis y Liquidación de la Gerencia General mediante la Providencia N° 76/02 GG/CyL.

Que esta Superintendencia, mediante Providencia N° 39/02 SP/S.S.SALUD, adhirió al criterio expuesto por las áreas técnicas del Organismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615/96 y 112/02.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1° - Dar de baja del Registro Nacional de Obras Sociales como Agente del Seguro de Salud a la OBRA SOCIAL DE VIALIDAD NACIONAL, cuya inscripción provisoria fuera otorgada bajo el N° 0-0200, mediante Resolución N° 344/99 S.S.SALUD.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

- Rubén H. Torres.

